



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de GLORIA CECILIA ROMERO GONZALEZ 21932567
contra MERCEDES SANCHEZ CASTRO 55055227. Radicación 41001-40-03-
007-2011-00-351-00.

Teniendo en cuenta la solicitud junto con sus anexos, se

RESUELVE

1º.- ACEPTAR la sustitución de poder que hace la estudiante MARIA JOSE QUINTERO BAHAMON a su homólogo NICOLAS SANCHEZ ROJAS y en favor de la parte demandante, conforme al Artículo 75 inciso 6º del Código General del Proceso.

2º.- NEGAR el trámite de la liquidación del crédito "actualizada" allegada por el nuevo apoderado actor, por no reunir los requisitos del Artículo 446 regla 4 de la codificación citada, toda vez que no fue tomada en cuenta la aprobada dentro del proceso y vigente al 11 de enero de 2017 (Fl. 87-88 C. No 1).

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-